

**DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ESTATUTO DE LAS ISLAS MARIAS, PROMULGADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1939, Y SE DECLARA PARQUE NACIONAL EL ARCO INSULAR FORMADO POR LA ISLA ISABEL Y LOS ARCHIPIÉLAGOS ISLAS MARIAS E ISLAS MARIETAS, MEDIANTE LA CREACION EX PROFESO DEL MUNICIPIO 21 DE NAYARIT, DENOMINADO ISLAS MARIAS, CON CABECERA EN BALLETO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSE MANUEL QUINTANILLA RENTERIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**

El Estado Libre y Soberano de Nayarit está compuesto por 20 municipios, incluyendo el archipiélago Islas Marietas, la Isla Isabel y el archipiélago Islas Marías y 289 kilómetros de litoral.

Nuño de Guzmán fundó oficialmente Tepic el 25 de julio de 1532, en calidad de capital del territorio de la Nueva Galicia, que comprendía los actuales estados de Jalisco, Zacatecas, Aguascalientes, Nayarit, parte de Sinaloa y las islas adyacentes, descubiertas en 1523 por Diego Hurtado de Mendoza.

Conquistada la Independencia Nacional, Nayarit fue Séptimo Cantón del Estado de Jalisco. En 1867 el presidente Benito Juárez decretó que se separara del estado de Jalisco y se convirtiera en Distrito Militar de Tepic, con dependencia directa del Gobierno Federal.

El Presidente Manuel González publicó el 12 de diciembre de 1884 decreto que creó el Territorio de Tepic, circunstancia que duró hasta el 5 de febrero de 1917, con la promulgación de la Constitución General de la República vigente, que lo convirtió finalmente en estado libre y soberano.

Se nombró gobernador interino a Jesús M. Ferreira hasta que los ciudadanos nayaritas estuvieran en condiciones de elegir gobernador constitucional. El primero de mayo dio lectura en el Teatro Calderón al acta que declaraba la creación del Estado Libre y Soberano de conformidad con la nueva constitución.

En esa lectura se detalló el territorio y límites de la nueva entidad federativa, en los cuales expresamente se incluyó Isla Isabel, y los archipiélagos Islas Marías e Islas Marietas, que pertenecen de manera natural a Nayarit, y no solo por su ubicación, sino también por historia y por derecho.

Durante toda la Colonia y el Siglo XIX propiedad de familias radicadas en Nayarit. En 1905, como Territorio Federal, fueron compradas por el gobierno de Porfirio Díaz en 150 mil pesos a la familia Carpena Azcona, para integrarlas al territorio y destinarlas desde 1908 a colonia penitenciaria bajo la jurisdicción y administración de las autoridades territoriales, destino ratificado en 1939 por el decreto con que el gobierno del General Lázaro Cárdenas promulgó el Estatuto de las Islas Marías, en vigor desde 1940, de dudosa constitucionalidad.

El archipiélago de las Marietas se encuentra a la entrada de bahía de Banderas, a 10 km de Punta de Mita. Es volcánico y dista de la costa unos 25 km. La mayor de estas pequeñas islas, la única con faro, es plana y tiene escasos 800 m de largo. No hay un solo árbol, apenas unos cuantos arbustos, palmas enanas y pastizales.

Sin vegetación ni agua potable, es paraíso de aves marinas. Hay tantos nidos en el piso que hay que caminar con precaución para no pisarlos, mientras aturden millares de aves volando.

Es un pequeño archipiélago declarado Reserva Ecológica Nacional, formado por acantilados de rocas blanquecinas, arrecifes y peñascos salientes, refugio de miles de aves marinas que gracias a la ausencia del hombre se mantiene virgen. Es también refugio de delfines y de ballena jorobada, que se acoge a ellas para dar a luz y proteger los primeros meses de vida de sus ballenatos.

Está constituido por las islas Redonde, que mide 54 metros de altura, longitud aproximada de 800 metros y anchura máxima de 600 con cima casi plana. Isla Larga es más baja, mide 43 metros de altura, longitud de poco más de un kilómetro y su anchura máxima de 700 metros.

Isla Isabel se ubica en el Municipio de Santiago Ixcuintla, con una Superficie 194.17 hectáreas, y su ubicación geográfica es 21 52? 30" N y 105 54? 54" W. La tenencia de la tierra es Federal, convertida en Parque Nacional

por decreto publicado en el Diario oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1980, y es administrado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Su población es flotante. Es base de operaciones de pescadores y tiburoneros, que la utilizan para procesar la captura y como fondeadero de barcos, así como pescadores de especies que deben llevar hielo para preservar. Cuando agotan provisiones, agua y hielo, aproximadamente 10 días, regresan a su lugar de origen a vender sus productos. La afluencia principal es desde Mazatlán, Teacapan, San Blas y Rincón de Guayabitos.

La presencia humana aumenta de noviembre a principios de mayo, porque es la época en que los tiburones están en los alrededores, y no hay tempestades ni ciclones. El turismo que visita a la Isla es principalmente norteamericano y canadiense, que llegan en embarcaciones particulares o fletadas en San Blas o en Boca de Camichín.

Su problemática deriva de la presencia humana, que pasa por alto la perturbación sobre la Isla: se colectan huevos de especies en riesgo como complemento alimenticio; se talan árboles para obtener madera; se producen quemadas en diferentes zonas; se usan plumas para fabricar currucanes. En determinadas zonas hay cultivos de caña de azúcar, plátano, limón, piña y papaya y en otros se cultivó maíz un tiempo.

Presenta un rango altitudinal de 0 a 140 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra en el extremo meridional del sistema de llanuras que forman la plataforma continental del Océano Pacífico, 35 kilómetros al Oeste de la laguna de Mexcaltitán. La profundidad promedio es de 60 metros, por lo que la isla está situada en una zona de aguas someras entre las Marías y el continente.

Tiene una dirección general NNW-SE con una longitud máxima de aproximadamente 1.7 kilómetros. En la parte sur tiene unos 800 metros de ancho y la superficie que ocupa es aproximadamente unos 4 kilómetros cuadrados.

La elevación máxima alcanza 80 metros al oeste. Hay otra elevación en el Este, que tiene 75 metros y en el extremo Sur una elevación con un faro automático. El centro de la isla está ocupado por depresiones. En una de ellas, la central, se encuentran cultivos de caña de azúcar y plátano.

Cuenta con cuatro playas, tres de ellas localizadas en la vertiente del Este. El punto de desembarco es el Sur, en una bahía rodeada por acantilados que protegen a los barcos del viento Noroeste, que es el dominante.

Su origen es volcánico, producto de la acumulación de conos cineríticos formados por estratos sedimentarios de diferentes coloraciones, aunque debido a su cercanía al continente y por descansar en aguas someras no es propiamente una isla oceánica.

Formó parte del continente, del que se separó debido a que el nivel del mar descendió al mínimo durante la última glaciación. Estuvo situada como una colina dentro del delta del río Santiago, debió tener una alta tasa de inmigración y poseer características semejantes a las existentes en las actuales costas de Nayarit.

Aunque no pertenece al archipiélago de las Marías por su origen, puede considerarse como parte del grupo. Es reciente, probablemente Cuaternario, y es posible que durante los períodos glaciales hubiese sido una colina aislada en la llanura costera. Hay evidencia de que fue una isla mayor que actualmente se está hundiendo.

En la esquina Sureste de la isla hay un lago formado en el cono de un cráter extinto, a unos 200 metros del punto de desembarco, en la playa del campamento tiburonero, separado por paredes de material volcánico, lleno con agua alcalina hasta una altura semejante al nivel del mar. Tiene un diámetro de 160 metros, una profundidad de 20 metros. La salinidad muy alta hace suponer que carece de drenaje.

Existe otro cuerpo de agua alcalina y somera, casi desecado en época de estío, localizado inmediatamente atrás de la zona de desembarco y separado del mar unos 20 metros. No presenta corrientes superficiales, pero en época de lluvias, hay zonas de escurrimiento hacia el interior y hacia el mar.

Corresponde a un clima tropical con lluvias en verano, de mayo a septiembre. Esta época de lluvias corresponde a la temporada de ciclones en esta zona del Océano Pacífico. La masa continental ejerce su influencia sobre la isla modificando su clima.

La lista de especies vegetales endémicas es larga y el hombre ha introducido varias especies de plantas exógenas. Los factores físicos -como la distribución y estabilidad de los materiales y la humedad disponible en el suelo, así como las temperaturas extremas- ejercen control sobre el desarrollo y la estructura de la comunidad vegetal. Esto explica la composición florística de la isla, en términos de selección de especies por el sustrato que determina el establecimiento exitoso de las estructuras de perenación. Se puede reforzar este argumento si se toman en cuenta las condiciones climáticas cambiantes hacia una creciente aridez.

La diversidad del estrato arbóreo es mínima, y va aumentando hacia el estrato arbustivo y el herbáceo. El tipo de vegetación más abundante corresponde al bosque tropical deciduo, caracterizado por contener especies arbóreas no espinosas de talla modesta que pierden sus hojas por un período prolongado, coincidiendo con la época seca del año, restringido a suelos someros, arenosos, ácidos y generalmente pedregosos y con drenaje rápido en las laderas de los cerros, y temperatura mínima extrema de 0C.

La mayoría de las islas capaces de soportar una flora rica en especies, tienen un clima relativamente uniforme. No es el caso de la Isabel que presenta una estación de lluvias en verano.

La fauna está desequilibrada con respecto a la flora, porque el hombre ha perturbado el sistema al introducir especies. La isla soporta más especies de las que puede, lo que se explica por la vecindad al continente que permite una tasa de inmigración mayor, y por el disturbio causado por las actividades humanas al favorecer la sucesión secundaria en ciertas áreas.

Tiene fama como santuario de aves marinas. La avifauna de la Isla Isabel está constituida principalmente por aves marinas, esto se debe a que las aguas circundantes poseen una alta concentración de fitoplancton y consecuentemente de peces.

La avifauna constituye un elemento importante en la dinámica de su ecosistema en la medida en que -por el número de individuos- contribuye aportando los nutrientes contenidos en sus defecaciones. De entre las aves, hay especies residentes, migratorias, casuales y accidentales, que ocupan diferentes sustratos para anidar: roca, suelo arenoso y pasto.

La diversidad de fauna terrestre endémica también es amplia, y en este aspecto se encuentra un número mucho menor de especies exóticas. Otro componente son los artrópodos, que junto con los reptiles forman parte de un ecosistema dinámicamente frágil, tomando en cuenta a las especies introducidas por el hombre.

El factor determinante para que no ocurran especies terrestres en la Isla Isabel es la carencia de agua dulce, lo que hace suponer que la presencia de las especies se debe a la cercanía de la costa y del archipiélago de las Marías.

Con respecto a la herpetofauna los organismos están ampliamente distribuidos en el continente y las Islas Marías. La herpetofauna de las islas oceánicas incluye, en forma característica, mayor cantidad de lagartos que de serpientes, por el mayor potencial de los primeros para dispersarse. La Isabel presenta esta disparidad, aunque se han observado intentos de inmigración de serpientes a la isla. La subespecie de serpiente encontrada ahí habita también las llanuras costeras de Nayarit, Sinaloa, Jalisco y Colima; es decir, más relacionada con el continente que con las Islas Marías.

La Isla Isabel fue convertida en Parque Nacional en 1980, mediante decreto del Ejecutivo, bajo el cuidado de la Universidad nacional Autónoma de México.

Es un parque nacional y debe continuar como parque nacional, para preservar los objetivos por los que fue convertida en tal. Sin embargo, debe devolverse su administración a la soberanía del Estado de Nayarit, para que en colaboración con la Universidad nacional Autónoma de México, la Universidad de Nayarit, la Semarnat

y el gobierno del estado, sean objeto de una explotación sustentable en beneficio de la preservación del medio ambiente, pero también de la población nayarita que vive de la pesca y del turismo.

A 74 kilómetros al suroeste de Isabel y a 70 de San Blas, se encuentra el archipiélago Islas Marías, el único habitado del territorio nacional, limitado al sur por la latitud 22, al norte por el paralelo 23, al este por el meridiano 106 y al oeste por el meridiano 108.

Lo conforman las islas María Madre, María Magdalena, María Cleofas y San Juanito. María Madre, la mayor, tiene una extensión de 227 km<sup>2</sup>. Su altura máxima es de 616 m. Sal, madera fina y cal son sus riquezas. Actualmente como todo el archipiélago, sirve de colonia penal, como prisión sin rejas desde 1905.

María Magdalena es la isla de en medio y tiene una superficie de 128 km<sup>2</sup>. Como María Madre, tiene terrenos para siembra y problemas de agua. El maguey silvestre crece por todos lados y hay mucha madera. María Cleofas tiene 44 km<sup>2</sup> y es casi redonda. Como un peñasco en el mar.

La superficie total del archipiélago suma 18,473.23 Ha. La tenencia de la tierra es federal, su cobertura forestal y su uso para extracción de maderas, apiarios, áreas urbanas, agricultura, fruticultura, ganadería y extracción de sal.

Acerca de su origen, el archipiélago es continental y no oceánico por carecer de un canal profundo que lo separe del continente. El clima es desértico, cálido, con lluvias en verano. Sin embargo, la vegetación no muestra que sea así, determinado por un efecto de sombra de lluvias causado por la Sierra Madre Occidental.

Su terreno es pobre y crece en él una vegetación raquílica. Las aguas que la rodean son tan cristalinas que puede verse el fondo a tres brazadas. Abunda el pargo, la concha perla, la esponja y la tortuga de carey está hoy casi exterminada.

Son unas islas en buen estado de conservación, representan un ecosistema insular con cierto grado de endemismos en aves, mamíferos y lepidópteros. Conforman un nicho ecológico en el que se encuentran docenas de especies animales endémicas y vegetales en que dominan el bosque tropical caducifolio y subcaducifolio, que lo convierten en un importantísimo centro de endemismo a nivel subespecífico, con gran potencial para la investigación ornitológica.

Sin embargo, el equilibrio ecológico es frágil, y la acción humana ha hecho que algunas especies se encuentren en peligro de extinción, otras sean casi amenazadas y haya además de una multitud de subespecies endémicas amenazadas.

Entre las grandes amenazas para el equilibrio ecológico destacan el desarrollo urbano, la remoción de especies endémicas para mascotas, la ganadería extensiva, la explotación inadecuada de recursos, la explotación intensiva de madera y la introducción de especies exóticas.

Las Islas Marías son quizá las islas sobre las que más historias negras se ha tejido. Dejaron atrás su mala fama de zona de castigo y trabajos forzados, para dar paso a una nueva fantasía: la de ser una colonia donde reos, familiares y custodios conviven de manera pacífica. De la que una gran mayoría de quienes llegan ya no quieren regresar a sus lugares de origen.

Lejos están del paradisiaco espacio de readaptación social que pregonan las autoridades de Gobernación y de Seguridad Pública y de la leyenda negra creada por José Revueltas. Las autoridades se esfuerzan por mostrar un concepto único en el mundo, mientras los reos y los medios electrónicos e impresos, en la segunda semana de abril de 2002, plasmaron en imágenes y crónicas el abuso, la venta de drogas y la violación a las garantías individuales.

El centro neurálgico del penal es Balleto, un pequeño poblado donde está la dirección, la plaza, la biblioteca, la iglesia, el cuartel de la Marina, el muelle y 12 conjuntos de casas llamados campamentos.

Los reclusos tienen características de baja peligrosidad. De acuerdo con el decreto de 30 de diciembre de 1939, estas islas fueron convertidas en prisión federal para que cumplieran ahí su pena los reos del orden federal o común, designados por la Secretaría de Gobernación con base en su peligrosidad: no pueden ser reincidentes, violadores, asesinos múltiples ni autores intelectuales de algún crimen. Se les hacen exámenes y se busca perfil de personas que puedan convivir con hombres, señoras y niños.

En la actualidad hay mil 688 internos, de ellos 53 son mujeres y mil 199 cumplen condena por cargos relacionados con delitos contra la salud, acompañados en su mayoría por sus familias.

Hay dos estilos de vida: una zona de matrimonios o zona familiar, donde los presos pueden llevar a sus familias, a sus hijos menores de 15 años, aislada de otra, la de los que viven solos.

La vida transcurre entre reos bien portados que purgan condenas con sus familias en semilibertad e internos rebeldes que enfrentan los "métodos de corrección"; entre infantes oriundos de este penal que cursan la primaria o la telesecundaria y multihomicidas a punto de entrar a la senectud; entre el baile popular del fin de semana y la distribución abierta de droga.

Los reos que viven con sus familias se lo ganan con su comportamiento, y tienen garantizado escuela y comida para sus parientes. Existe una clínica IMSS-Solidaridad, una Casa de la Cultura, planta potabilizadora de agua, una mansión para albergar al director del penal y la biblioteca *José Revueltas*. En los espacios culturales, se imparten talleres de artes plásticas, video, fotografía, literatura y teatro. Las mujeres son las más asiduas a las salas de lectura, que cuentan con 135 mil volúmenes en las cinco bibliotecas.

Los talleres y obras donde los mil 688 internos hacen su "melga" constituyen el lado amable del penal, pero los sentimientos son encontrados. Para quienes laboran en talleres, agricultura y apicultura no hay beneficios de intercambio de trabajo y buena conducta por reducción de sentencias. Esto junto a la queja constante sobre el rancho y la obstaculización de cualquier contacto con organismos de derechos humanos, conduce a la desesperanza: no tienen ningún beneficio por buena conducta, debido a la reforma legal que prohíbe la reducción de pena a quien comete delitos contra la salud.

Dos de cada tres presos purgan sentencias por narcotráfico, viven la contradicción de estar allí por culpa de la droga, y que allí se las vendan. Como atestiguan presos y periodistas, aviones sobrevuelan la isla y lanzan paquetes que en las noches aparecen flotando en la playa y luego se distribuyen al menudeo en la isla de manera muy poco clandestina.

Las fugas han sido desde siempre lugar común. La última de ellas, muy sonada, de cuatro sinaloenses que purgaban condenas por delitos contra la salud, integrantes del cártel de Sinaloa que tenían nexos con Joaquín "El Chapo" Guzmán, fugado del penal de máxima seguridad de Puente Grande, Jalisco, meses antes.

También tiene el archipiélago usos de una isla privada. En 1996 ante los ojos de periodistas que hacían un recorrido, apareció un avión, y tras él empezaron a aterrizar varios más que dejaban equipo de buceo y navegación para de inmediato despegar.

Se trataba del Presidente de la República, Ernesto Zedillo, que venía junto con su inseparable compañero de andanzas, Roberto Hernández, a bucear a María Cleofas, un paraje hermoso en que se pueden ver delfines en su hábitat.

El 26 de octubre de 2002, el director del Organismo Descentralizado de Prevención y Readaptación Social informó que la Colonia Penal Federal desaparecerá para convertirse en una reserva para la promoción del ecoturismo, como resultado de negociaciones entre la Secretaría de Gobernación y una empresa privada, a la cual se le concesionarán las islas, o adaptarse para que funcione como sitio de seguridad y reabastecimiento naval.

Esta versión fue confirmada por familiares de reos, a quienes les han informado que en pocos meses la colonia penal será cerrada, y los presos remitidos a la cárcel más cercana a sus lugares de origen u otra que se construirá

en Nayarit para recibirlos. Funcionarios estatales de Prevención y Readaptación Social, confirman que tienen conocimiento de esta versión.

El archipiélago requiere atención inmediata por parte de la sociedad y el gobierno federal. Se requieren estudios descriptivos (y compilación de anteriores estudios para generar un plan de manejo y mapa de la zona por parte de dependencias, instituciones y organizaciones sociales diferentes a las policíacas que ahora controlan la entrada y salida de personas, información y mercancías como señores de horca y cuchillo.

La condición de lejanía y abandono en que está "el modelo penitenciario único en el mundo" permite que aquí, en este paraíso frente a las costas de Nayarit, la cárcel sea un pozo negro en medio del océano donde el castigo es mayor que la culpa.

Por todo ello es que en uso de las facultades que me concede la Constitución, la Ley Orgánica del Congreso de la Unión y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

### **Considerando**

I. Que frente a las costas del Estado de Nayarit se encuentra ubicado un arco insular constituido por Isla Isabel, y los archipiélagos Islas Mariás e Islas Marietas, que por su origen y características forman un conjunto tectónico y ecológico que contiene un gran potencial pesquero, ecoturístico, de investigación científica y ambiental que es necesario proteger y preservar a partir de proyectos integrales;

II. Que las islas que integran este arco insular cuentan con recursos naturales importantes para preservar el equilibrio ecológico de la zona en beneficio de los asentamientos humanos;

III. Que las áreas naturales, forestales o de otra naturaleza de esta área constituyen recursos vitales susceptibles de aprovechamiento para la pesca y la recreación, capaces de coadyuvar al equilibrio ecológico y económico, del que dependen la salud y bienestar del hombre;

IV. Que tiene potencial para cumplir con funciones de recreación por su proximidad al continente y por sus bellezas escénicas y naturales;

V. Que cuenta con un potencial pesquero hasta ahora restringido por causas ajenas a la conservación ecológica, en perjuicio de la población de la costa del Estado;

VI. Que es conveniente abrir estos recursos a su explotación económica racional y, dentro de un plan integral de desarrollo sustentable, proteger sus recursos e incrementar la flora y la fauna propia del área;

VII. Que actualmente su administración se encuentra por diferentes medios en manos de la federación y destinada a usos diversos;

VIII. Que a pesar de que su problemática ecológica es semejante, sólo Isla Isabel forma parte del sistema de parques nacionales;

IX. Que por su historia y tradición las islas que componen este arco insular han pertenecido y pertenecen a la soberanía del Estado Libre y Soberano de Nayarit;

X. Que para conservar y desarrollar los valores ecológicos del arco insular y su zona de influencia se hacen necesario por parte de los gobiernos municipales involucrados, Gobierno del Estado, Gobierno Federal, instituciones de investigación científica y organizaciones de la sociedad civil, impulsar programas integrales con el fin de mejorarlos, rehabilitarlos y conservarlos;

XI. Que es conveniente la expedición de la declaratoria de Parque Nacional, para que dicho arco insular:

- Forme parte del Sistema de Parques Nacionales y de Reserva Ecológica, con el propósito de aplicar sobre la base de enfoques multidisciplinarios medidas de regulación y control que eviten la alteración o degradación del ecosistema;
- Sea aprovechado para fines de esparcimiento, permitiendo la entrada, bajo condiciones especiales, a visitantes y turistas con fines educativos, culturales y de recreación;
- Se aproveche su riqueza pesquera bajo normas regulatorias estrictas, y se abran a la actividad económica las áreas que ahora se encuentran restringidas por criterios de seguridad pública;

XII. Que se trata de un área prioritaria para la seguridad nacional y el combate al crimen organizado, dado que constituye un corredor para el tráfico ilegal de estupefacientes por tierra y mar, insuficientemente vigilado debido a las restricciones a la navegación aérea y marítima que por causas diversas existen;

XIII. Que diversas dependencias del gobierno federal han hecho pública su intención de sustituir el uso penitenciario que ahora tiene el archipiélago Islas Marías para destinarlo a propósitos de turismo extranjero vía cruceros, que nada aportará al desarrollo del Estado de Nayarit, y si en cambio pondrá en grave riesgo el equilibrio ecológico y abrirá aún más las posibilidades del tráfico aéreo y marítimo de estupefacientes;

XIV. Que el gobierno federal, ignorando lo establecido por la Constitución respecto a quien corresponde el ejercicio de la soberanía sobre la zona, sin consultar al pueblo de Nayarit, ha decidido unilateralmente su destino, y ahora de la misma manera pretende entregarla a una nueva vocación en manos de la iniciativa privada a espaldas del pueblo nayarita y de éste Congreso de la Unión.

Por todo lo anterior, comparezco ante esta soberanía para proponer el siguiente

## **Decreto**

**Artículo Primero.** Se declara Parque Nacional al arco insular formado por la Isla Isabel y los archipiélagos Islas Marías e Islas Marietas identificado en el considerando primero de este ordenamiento, declarándose de interés público la conservación y aprovechamiento de sus valores naturales para fines recreativos, culturales, de investigación científica y de explotación económica.

**Artículo Segundo.** La administración de los territorios de dicho Parque Nacional, pasa al Estado de Nayarit. El Congreso del Estado definirá la forma más adecuada para este propósito.

**Artículo Tercero.** El gobierno y administración del Parque Nacional, se efectuará bajo los lineamientos de un plan de desarrollo integral expedido por el Congreso local, y coordinado con los municipios de Santiago Ixcuintla, San Blas, Compostela y Bahía de Banderas; el Gobierno del Estado; el Gobierno Federal a través de las Secretarías; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Comunicaciones y Transportes, de Turismo, de Marina, de la Reforma Agraria y la Procuraduría General de la República; las Universidades Nacional Autónoma de México y Autónoma de Nayarit, así como Organizaciones de la Sociedad Civil.

**Artículo Cuarto.** La población penitenciaria que actualmente cumple condena en el penal ubicado en Isla María Madre será reubicada en las penitenciarías más cercanas a su lugar de origen, de acuerdo al orden de los delitos por los que estén sentenciados.

**Artículo Quinto.** La infraestructura de construcciones, instalaciones y equipos que hoy se encuentra en las Islas Marías con que para los fines penitenciarios cuenta la Secretaría de Seguridad Pública y demás dependencias del gobierno federal para el cumplimiento de sus funciones, pasarán desde luego a ser propiedad de la instancia en que por decisión del Congreso del Estado de Nayarit recaiga la administración del área.

**Artículo Sexto.** Las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de la Reforma Agraria, efectuarán los trámites necesarios a efecto de destinar a la instancia que el Congreso del Estado determine, los terrenos de propiedad nacional que integran el arco insular y que componen el parque nacional.

**Artículo Séptimo.** Se deroga en todo lo que se oponga al presente ordenamiento, las disposiciones contenidas en el Estatuto de las Islas Mariás promulgado en 1939, el decreto por el cual se declara Parque Nacional para la Recreación a la Isla Isabel y el decreto que declara a las Islas Marietas Reserva Ecológica Natural.

Dip. José Manuel Quintanilla Rentería (rúbrica)